COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA DE LAS REGIONES ARICA Y PARINACOTA, TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

ACTA EXTENDIDA

Virtual, SESIÓN N° 01/2022

Fecha 28 de abril de 2022

Con fecha 28 de abril de 2022, entre las 9:45 y las 12:35 horas, se realizó la primera sesión ordinaria del año 2022 del Comité de Manejo de anchoveta y sardina española de las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, en modalidad remota.

1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

La sesión de Comité fue dirigida por la Srta. Joyce Méndez, presidente suplente del Comité de Manejo (Res. Ex. N° 1499 del 25 de junio de 2020) y representante de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Toma nota, Srta. Ana Luisa Briones, representante de Asesoría Mandujano & Asociados Ltda.

2. REGISTRO DE ASISTENCIA

Lista de asistencia:

REGIONES		CARGOS	NOMBRE	ASISTENCIA
ARTESANALES (+)	Arica y Parinacota	Titular	José Luis Martínez Venegas	A
		Suplente	Guido Alexis Rojas Tapia	P
		Titular	José Martín de la Vega Bustamante	P
		Suplente	Abraham Zelada Bórquez	A
		Titular	Arturo Molina Focacci	A
		Suplente	Juan Elizaldo Cautivo Valdés	J
	Tarapacá	Titular	Francisco Hernández Palacios	P
		Suplente	Vicente Saavedra Muñoz	A
	Antofagasta	Titular	Héctor Villalobos Gaete	A
		Suplente	Cristian Ramos Fernández	P
		Titular	Andrés Ramos Fernández	P
		Suplente	Salomón Ramos Guerra	A

INDUSTRIALES	Arica y Parinacota - Antofagasta	Titular	Adolfo Carvajal Salgado	P
		Suplente	Ernesto Bustillos Araya	A
		Titular	Miguel Ángel Escobar Silva	P
		Suplente	Miguel Segundo Ahumada Montaño	P
		Titular	Carlos Merino Pinochet	P
		Suplente	Manuel Guajardo Torres	P
Plantas de proceso	Arica y Parinacota - Antofagasta	Titular	Pedro Moreno Rodríguez	A
		Suplente	Carlos Chavarini Vega	P
SERNAPESCA		Titular	Cristian de la Barra Rob	P *
		Suplente	Marcelo Moreno	A
SUBPESCA		Titular	Brunetto Sciaraffia	A
		Suplente	Joyce Méndez	P

P = PRESENTE

A = AUSENTE

J = JUSTIFICA

* Se retira antes de finalizar la reunión, por compromisos previos.

Invitados:

NOMBRE	INSTITUCIÓN/SECTOR	CONTACTO (MAIL)
Ana Luisa Briones	Asesoría Mandujano & Asociados Ltda.	vorticeconsultores.asesorias@gmail.com
María Francisca Ercilla	Asesoría Mandujano & Asociados Ltda.	vorticeconsultores.asesorias@gmail.com
Heide Herrera	Asesoría Mandujano & Asociados Ltda.	heidiherreraortega@gmail.com

Quorum

Del total de 12 cargos en ejercicio (titulares y suplentes) que conforman el CM, esta sesión contó con 11 cargos conformados por 7 representantes titulares y 6 suplentes, lo cual permitió alcanzar el quórum calificado para sesionar con un 91 % de asistencia.

3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Agenda

HORARIO	TEMA
09:30-09:45	Ingreso y registro de asistentes a la sesión.
09:45-09:50	Palabras de bienvenida y coordinación general: Presidente suplente del Comité de Manejo de Anchoveta y Sardina española, Srta. Joyce Méndez, regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.
09:50-10:00	Revisión de agenda tentativa. Entrega de información y temas varios.
10:00-11:00	Presentación: "Revisión del cumplimiento de los cierres establecidos en el periodo referencial del proceso de reclutamiento de anchoveta de las regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta". Srta. Joyce Méndez.
11:00-11:15	Café.
11:15-12:30	Presentación: "Avances en la implementación del Plan de manejo de la pesquería y tareas pendientes". Srta. Joyce Méndez.
12:30-13:00	Temas varios. Capacitaciones. Lectura y aprobación acta sintética.

Palabra de bienvenida

Se inicia la sesión de trabajo del Comité de Manejo a las 09:45 horas. El presidente suplente del comité Srta. Joyce Méndez, da la bienvenida a los miembros del Comité de Manejo de Anchoveta y Sardina española, Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta. Asimismo, se da la bienvenida a los integrantes de la consultora Asesorías Mandujano que prestan servicios de apoyo logístico y asesoramiento en el desarrollo de las sesiones del Comité de Manejo.

Aprobación agenda sesión 01/2022.

El presidente suplente, Srta. Joyce Méndez, informa a los miembros del Comité de Manejo, sobre los temas en tabla que serán tratados en la presente sesión.
Se incorpora un (01) temas varios para discutir al final de la sesión:

- Solicitud de charla con experto en el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TTP11).

4. TEMAS DESARROLLADOS EN LA REUNIÓN

Presentación: **Revisión del cumplimiento de los cierres establecidos en el periodo referencial del proceso de reclutamiento de anchoveta de las regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta. (Srta. Joyce Méndez, SSPA).**

La presentación se centró en revisar los aspectos relacionados al acuerdo de implementación de la veda de reclutamiento, específicamente al periodo de trabajo con el Comité y su cumplimiento, se destacan los siguientes aspectos:

Se inicia la presentación recordando lo que estableció el Comité Científico Técnico de las Pesquerías de Pequeños Pelágicos (CCT PP) en la 5° sesión del año 2020:

- Recomendación de mantener la talla media de madurez para establecer un porcentaje de tolerancia de reclutas, debido a la importancia de proteger los ejemplares ≤ 11,5 cm que están próximos a ingresar al stock parental.

- Establece como criterio para el establecimiento de la veda de reclutamiento un 30% de ejemplares menores o iguales a 11,5 cm, estimado en escala semanal y expandido a la captura.

- Adicionalmente se recomendó de un periodo referencial entre la semana 50 y 14 del año siguiente (mediados de diciembre a mediados de abril) y una extensión de veda de 45 de días continuos para cautelar el proceso de reclutamiento.

El "*Acuerdo de implementación de la veda en Acta 04 2020 del Comité de Manejo*", determinó el modelo de implementación de la veda de reclutamiento, en base a los criterios establecidos por el Comité Científico de las Pesquerías de Pequeños Pelágicos, distribuyendo los 120 días del ***Periodo referencial*** (16 de diciembre al 15 de abril), como sigue:

1) Diseño 60 días de referencia para aplicación de veda formal, formalizada por instrumento de la SSPA (periodo entre el 01 de enero y el 28 de febrero).

2) Diseño 60 días de referencia de aplicación de propuesta de CM.

- ✓ Este periodo se fija entre el 16 y el 31 de diciembre, y entre el 01 de marzo y el 15 de abril de cada año.
- ✓ Dentro de este periodo, si el indicador biológico se mantiene sobre el 30% ponderado a la captura semanal, se evaluarán cierres espaciotemporales en conjunto con el CM, mediante reuniones periódicas, cuya periodicidad será establecida por el CM en la próxima reunión.
- ✓ Los cierres pueden ser por Región o áreas, considerándose incluso cierres longitudinales.
- ✓ Se considera dentro de este periodo, la aplicación permanente del "Protocolo de cierre de cuadrantes por enmalle" que ha venido implementándose en esta macrozona.

En este contexto, se realizaron 9 reuniones extraordinarias en el periodo 2021-2022, en donde se revisó la información proveniente del monitoreo de la flota realizado por Instituto de Fomento Pesquero, y complementaria de cierres establecidos en el marco del "Protocolo de cierres de cuadrantes por enmalle" informados por el Centro de Investigación Aplicada del Mar (CIAM) e información del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca).

En diciembre se acordó un cierre para la flota industrial y artesanal entre los 19º 04 L.S. (Punta Garay) hasta el límite sur de la Región de Arica, desde la costa a las 10 millas náuticas, a partir de las 00:00 horas del miércoles 22 de diciembre hasta las 23:59 del martes 28 de diciembre, en concordancia con los indicado en el procedimiento para este periodo, en tanto desde el 06 de marzo al 11 de abril de 2022, se establecieron los siguientes cierres:

Semana /fecha	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Comentario	Captura de la semana
09 /07-03-2022	Región Arica y Parinacota: desde el límite norte de la Región, hasta Caleta Vitor (18°45' L.S), desde la costa a las 5 mn.	-	Región de Antofagasta: desde Punta Michilla (22°44' L.S) a Punta Lagarto (23°20' L.S), desde la costa a las 5 mn.		15.138
10/ 14-03-2022	Cierre total de la Región	-	-		9.644
11/ 21 y 25 de 03-202	Desde el límite norte de la Región de Arica y Parinacota hasta Punta Blanca (18° 35'),	Desde Punta Lobos (21°01') a Río Loa (21°26')	Desde Punta Hornos (22°56') a Caleta Punta Herradura (23°13')	2 embarcaciones de Antofagasta operaron en el límite con la Región de Tarapacá, en la zona cerrada.	9.995
12/ 28-03-2022	Se mantiene cierre Desde el límite norte de la Región de Arica y Parinacota hasta Punta Blanca (18° 35'),	Entre Punta Pisagua (19°34') a Punta Cavancha (20°13').	Entre Punta Michilla (22°44') a Caleta Hornos (22°55').		11.562
13/ 05-04-2022	Desde el límite norte de la Región hasta el 19°10', desde la costa a las 5 mn.	Desde Pta Colorada (20°03') a Punta Gruesa (20°21').	Entre Punta Michilla y Caleta Herradura de Mejillones		9.389
14/ 11-04-2022	Cierre de la Región desde la costa a las 5 mn	Desde Pta. Ballena (19°54') a Punta Cavancha (20°13'),	Punta Angamos (23°01') a Punta Tetas (23°31').		14.984

En cada sesión se revisó el cumplimento de los cierres acordados, no obstante, hubo incumplimiento en algunas áreas y periodos, cuyas causas informadas se resumen a continuación:

- La voluntariedad de los cierres.
- Falta de medidas punitivas ante el incumplimiento (sanciones).
- Se ha quebrado en el último tiempo la forma de trabajo conjunto y colaborativo que existía entre la flota industrial y artesanal que anteriormente ayudaba para hacer valer estos acuerdos.
- Se plantea que el tema debe ser tomado por el estado para que existan sanciones asociadas.

Se hace mención al periodo en el cual se establecen vedas formales mediante DEXE 002 del 19 de enero de 2021 que establece una veda biológica en el periodo referencial entre el 01 de enero y el 28 de febrero de cada año, estableciendo como Indicador biológico para el establecimiento efectivo un porcentaje mayor o igual a 30 % de ejemplares menores o iguales a 11,5 cm; definiendo 2 tipos de veda: veda continua de 30 días y posteriormente veda semanal hasta el término del periodo referencial. Se indica que este Decreto debe ser actualizado este año para evaluar su desempeño e incorporar el principio precautorio.

Comentario y observaciones

- Se reitera que se debieran implementar medidas punitivas (sanciones) ante las causas de incumpliendo.

- El Sernapesca expone que una de las soluciones sería la implementación del sistema de bitácoras electrónicas y cámaras en la flota artesanal, las que daría más certeza al modelo que se está tratando de implantar. A la vez comenta que las mismas plantas receptoras de la pesca, podrían ejecutar una labor de fiscalización ante tales "incumplimientos" a través de este modelo. Esto ultimo se ve poco factible desde la mirada de los representantes artesanales por que no se puede dejar de recepcionar la pesca, las sanciones debiese venir de parte del estado.

- El sector industrial pone en valor el informe de situación de las pesquerías, que señala que la pesquería pelágica de la ZN es la única que está en estado de subexplotación y que el CCT-PP ha recomendado un aumento de la cuota global. Lo anterior se debería en parte a que en los años que lleva el CM ha desarrollado un modelo para enfrentar la alta presencia de reclutas que ha funcionado. El gran desafío del CM es que hacer que el modelo sea institucional.

- Se hace la salvedad que el estado de la "anchoveta" es muy bueno, no obstante, se observa una juvenilización de la población que no se debe desconocer hasta no tener claridad de sus casusas e implicancias.

- Se plantea la necesidad de volver a trabajar este tema y los que están pendientes del plan de manejo de manera presencial, adicionalmente se hará la consulta jurídica respecto de la factibilidad de formalizar el modelo de establecimiento de cierres por acuerdo del CM en el periodo referencial del proceso de reclutamiento, lo que permitiría al Servicio sancionar el incumplimiento de estos acuerdos.

- **Avances en la implementación del Plan de Manejo de la pesquería y tareas pendientes. (Srta. Joyce Méndez, SSPA).**

Se expone la revisión de los avances en la implementación del Plan de Manejo de la pesquería de anchoveta y sardina española, zona norte, proveniente del análisis realizado por la Consultora COLEGAS Spa en año 2021.

En base a lo anterior se entrega el nivel de cumplimiento, de las distintas dimensiones, objetivos y acciones, según la siguiente tabla:

Dimensión	N° Objetivos	Medida/Acción	Implementación tareas (%)	Impl. x objetivo (%)
Biológica	1.1	1.1.1	83	83,3
	1.2	1.2.1	88	
	1.3	1.3.1	57	
	1.4	1.4.1	100	
	1.5	1.5.1	67	
	1.6	1.6.1	100	
	1.7	1.7.1	100	
Ambiental	2.1	2.1.1	100	63
	2.2	2.2.1	29	
	3.1	3.1.1	80	
Económica	4.1	4.1.1	100	60
	5.1	5.1.1	50	
Social	6.1	6.1.1	60	40
	7.1	7.1.1	20	

Fuente: Informe Final Proyecto "ASISTENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE MANEJO DE LAS PESQUERÍAS PELÁGICAS NACIONALES, AÑO 2021", COLEGAS Spa.

En la segunda tabla; se expone que con trabajo del CM existe la posibilidad de aumentar el porcentaje de cumplimento.

Implementación tareas	Implementación tareas	Posibilidades
72,2%	87,5%	

Dimensión	N° Objetivos	Medida/Acción	Cantidad tareas	Implem. tareas (%)	% Impl. x Objetivos	Sugerencia	Requerimiento	Acción	Cantidad tareas	Implem. tareas (%)	% Alcanzable Imp.x tareas Objetivos
Biológica	1.1	1.1.1	.5/6	83	83,3	Definir/Pert.	GT		6	100	94,4
	1.2	1.2.1	8	88		Revisar Red	GT		8	100	
	1.3	1.3.1	.5/7	57					.5/7	57	
	1.4	1.4.1	7	100					7	100	
	1.5	1.5.1	.2/3	67		Revisar	GT		3	100	
	1.6	1.6.1	2	100					2	100	
	1.7	1.7.1	3	100					3	100	
Ambiental	2.1	2.1.1	4	100	63				4	100	68,75
	2.2	2.2.1	.2/7	29					.2/7	29	
	3.1	3.1.1	.4/5	80		Seguir			5	100	
Económica	4.1	4.1.1	2	100	60				2	100	80
	5.1	5.1.1	.4/8	50		Tarea 5-6	Generar/Publicar		.6/8	75	
Social	6.1	6.1.1	.3/5	60	40	Enviar	Correo		5	100	100
	7.1	7.1.1	.1/5	20		Comp./Ad.	S implementar		5	100	

Fuente: Informe Final Proyecto "ASISTENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE MANEJO DE LAS PESQUERÍAS PELÁGICAS NACIONALES, AÑO 2021", COLEGAS Spa.

Se analizan todos los planes de acción de los objetivos, revisando las acciones que han sido cumplidas y cuales están pendientes (Se adjunta presentación al Acta), de acuerdo con esto, los puntos críticos son:

- Establecimiento de Estrategias de captura a probar mediante Evaluación de Estrategias de Manejo (EEM) del ámbito biológico.
- Revisión del periodo referencial de vedas biológicas, del ámbito biológico.
- Protocolo de acción frente a eventos ambientales mayores (El Niño y La Niña, otros), del ámbito ecológico.
- Actualizar el diagnostico de la situación pesquera en el ámbito social.
- Se debe actualizar y establecer nuevos objetivos de Manejo acordes a la actual situación de la Pesquería, actualizar comisiones, terminar tareas pendientes.

Comentario y observaciones

-Se indica que se deben actualizar varios planes de acción, dado que los escenarios han cambiado. Sería optimo genera una carta Gantt y actualizar las comisiones para trabajar en ello.

5. TEMAS VARIOS

Capacitaciones

- La Srta. Heidi Herrera, parte del equipo de Asesoría Mandujano & Asociados Ltda. hace invitación a participar de las capacitaciones "Comunicación efectiva y Herramientas conversacionales", explicando sus alcances e importancia.

- Se consulta además por el interés para participar en taller la capacitación de Cristian Canales "Procedimientos de Manejo" y que sean realizadas en los mismos días de las sesiones ordinarias, extendiendo el horario de estas

-Todas las instancias son aprobadas por el CM.

6. ACUERDOS Y VARIOS

a. Consultar la factibilidad de realizar las próximas sesiones ordinarias del comité de manera presencial tomando las medidas de seguridad y protocolos sanitarios vigentes, debido al interés y motivación por parte de los miembros.

b. Realizar la consulta jurídica respecto de la factibilidad de formalizar el modelo de establecimiento de cierres por acuerdo del CM en el periodo referencial del proceso de reclutamiento, lo que permitiría al Servicio sancionar el incumplimiento de estos acuerdos.

c. En la próxima sesión ordinaria se revisará el Plan de Trabajo y Carta Gantt para avanzar en las acciones pendientes de la implementación del Plan de manejo, así mismo, se actualizarán las comisiones.

d. Ante el planteamiento de actualizar los objetivos del Plan de Manejo frente el actual escenario, se deja la tarea de revisar en la próxima sesión ordinaria nuevos objetivos y tareas que debería abordar el Comité.

e. Programar la capacitación de Cristian Canales "Procedimientos de Manejo".

f. Existe interés en tomar las capacitaciones "Comunicación efectiva y Herramientas conversacionales" realizarlas los mismos días de las sesiones ordinarias, extendiendo el horario de estas.

g. Se calendarizan las reuniones del año 2022 como sigue:
- 25 mayo
- 29 junio
- 27 julio
- 31 agosto
- 28 septiembre
- 26 octubre
- 30 noviembre

h. Se acoge solicitud de programar en próxima sesión, una charla sobre el Tratado Integral Progresista de Asociación Transpacífico (TPP11). Inquietud del Sr. Manuel Guajardo Torres.

La sesión finaliza a las 12:32 horas del jueves 28 de abril de 2022, con la lectura y firma del acta sintética por el presidente (S) en representación de sus miembros.

JOYCE MENDEZ SALDIAS

Presidente (S) del Comité de Manejo de Anchoveta y Sardina Española de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.

COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA DE LAS REGIONES ARICA Y PARINACOTA, TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

Registro de asistencia

REGIONES		CARGOS	NOMBRE	
ARTESANALES (+)	Arica y Parinacota	Titular	José Luis Martínez Venegas	A
		Suplente	Guido Alexis Rojas Tapia	P
		Titular	José Martín de la Vega Bustamante	P
		Suplente	Abraham Zelada Bórquez	A
		Titular	Arturo Molina Focacci	A
		Suplente	Juan Elizaldo Cautivo Valdés	J
	Tarapacá	Titular	Francisco Hernández Palacios	P
		Suplente	Vicente Saavedra Muñoz	A
	Antofagasta	Titular	Héctor Villalobos Gaete	A
		Suplente	Cristian Ramos Fernández	P
		Titular	Andrés Ramos Fernández	P
		Suplente	Salomón Ramos Guerra	A
INDUSTRIALES	Arica y Parinacota - Antofagasta	Titular	Adolfo Carvajal Salgado	P
		Suplente	Ernesto Bustillos Araya	A
		Titular	Miguel Ángel Escobar Silva	P
		Suplente	Miguel Segundo Ahumada Montaño	P
		Titular	Carlos Merino Pinochet	P
		Suplente	Manuel Guajardo Torres	P
Plantas de proceso	Arica y Parinacota - Antofagasta	Titular	Pedro Moreno Rodríguez	A
		Suplente	Carlos Chavarini Vega	P
SERNAPESCA		Titular	Cristian de la Barra Rob	P
		Suplente	Marcelo Moreno	A
SUBPESCA		Titular	Brunetto Sciaraffia	A
		Suplente	Joyce Méndez	P

P = PRESENTE
A = AUSENTE
J = JUSTIFICA

INVITADOS:

- Ana Luisa Briones, Asesoría Mandujano & Asociados Ltda.
- María Francisca Ercilla, Asesoría Mandujano & Asociados Ltda.
- Heide Herrera, Asesorias Mandujano & Asociados Ltda.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Gobierno de Chile

COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA DE LAS REGIONES ARICA Y PARINACOTA, TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

Imágenes de la asistencia a la reunión.

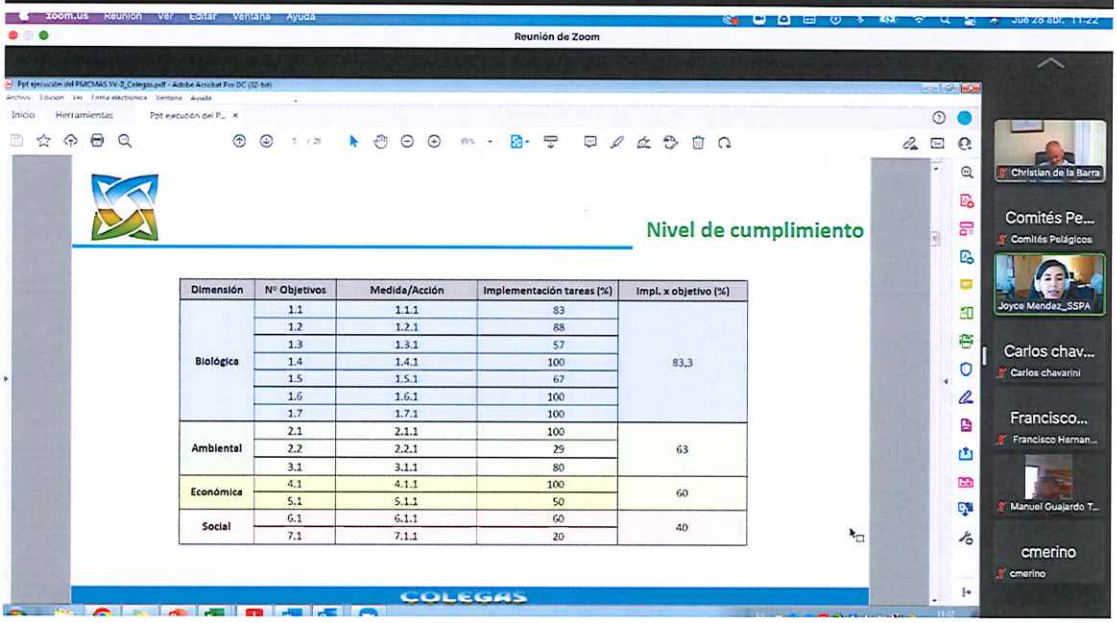

Dimensión	Nº Objetivos	Medida/Acción	Implementación tareas (%)	Impl. x objetivo (%)
Biológica	1.1	1.1.1	83	83,3
	1.2	1.2.1	88	
	1.3	1.3.1	57	
	1.4	1.4.1	100	
	1.5	1.5.1	67	
	1.6	1.6.1	100	
	1.7	1.7.1	100	
Ambiental	2.1	2.1.1	100	63
	2.2	2.2.1	29	
	3.1	3.1.1	80	
Económica	4.1	4.1.1	100	60
	5.1	5.1.1	50	
Social	6.1	6.1.1	60	40
	7.1	7.1.1	20	

COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA DE LAS REGIONES ARICA Y PARINACOTA, TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

SUBPESCA

Revisión del cumplimiento de los cierres establecidos en el periodo referencial del proceso de reclutamiento de anchoveta de las Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.

Comité de Manejo de anchoveta y sardina española de las Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta

28 de abril de 2022

1

SUBPESCA

Como hubiese sido si el periodo referencial de trabajo con el CM estuviera incorporado en el Decreto de veda

Con criterios del DEXE 002/2021 (VEDA) y con acuerdo CM (CIERRE)

Semana /fecha	Arica y Parinacota		Tarapacá		Antofagasta	
9 /07-03-2022	VEDA	CIERRE	SIN VEDA	SIN CIERRE	VEDA	CIERRE
10/ 14-03-2022	VEDA	CIERRE	VEDA	SIN CIERRE	SIN VEDA	SIN CIERRE
11/ 21-03-2022	VEDA	CIERRE	VEDA	CIERRE	VEDA	CIERRE
12/ 28-03-2022	VEDA	CIERRE	VEDA	CIERRE	VEDA	CIERRE
13/ 05-04-2022	VEDA	CIERRE	VEDA	CIERRE	VEDA	CIERRE
14/ 11-04-2022	VEDA	CIERRE	VEDA	CIERRE	VEDA	CIERRE

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Gobierno de Chile

COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA DE LAS REGIONES ARICA Y PARINACOTA, TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

PRESENTACIONES

Plan de Manejo Anchoveta y Sardina española Regiones Arica y Parinacota-Antofagasta.

Los criterios

- Logrado “L”
- Medianamente logrado “M”
- En proceso “P”
- En inicio “I”
- No logrado “N”
- No evaluable “NE” (tareas que no se pueden evaluar por temporalidad o gatillamiento)

Nivel de cumplimiento

Dimensión	N° Objetivos	Medida/Acción	Implementación tareas (%)	Impl. x objetivo (%)
Biológica	1.1	1.1.1	83	83,3
	1.2	1.2.1	88	
	1.3	1.3.1	57	
	1.4	1.4.1	100	
	1.5	1.5.1	67	
	1.6	1.6.1	100	
	1.7	1.7.1	100	
Ambiental	2.1	2.1.1	100	63
	2.2	2.2.1	29	
	3.1	3.1.1	80	
Económica	4.1	4.1.1	100	60
	5.1	5.1.1	50	
Social	6.1	6.1.1	60	40
	7.1	7.1.1	20	

Implementación tareas
72,2%

Implementación tareas
87,5%

Posibilidades

Dimensión	N° Objetivos	Medida/Acción	Cantidad tareas	Implem. tareas (%)	% Impl. x Objetivos	Sugerencia	Requerimiento	Acción	Cantidad tareas	Implem. tareas (%)	% Alcanzable Imp.x tareas Objetivos
Biológica	1.1	1.1.1	.5/6	83	83,3	Definir/Pert.	GT		6	100	94,4
	1.2	1.2.1	8	88		Revisar Red	GT		8	100	
	1.3	1.3.1	.5/7	57					.5/7	57	
	1.4	1.4.1	7	100					7	100	
	1.5	1.5.1	.2/3	67		Revisar	GT		3	100	
	1.6	1.6.1	2	100					2	100	
	1.7	1.7.1	3	100					3	100	
Ambiental	2.1	2.1.1	4	100	63				4	100	68,75
	2.2	2.2.1	.2/7	29					.2/7	29	
	3.1	3.1.1	.4/5	80		Seguir			5	100	
Económica	4.1	4.1.1	2	100	60				2	100	80
	5.1	5.1.1	.4/8	50		Tarea 5-6	Generar/Publicar		.6/8	75	
Social	6.1	6.1.1	.3/5	60	40	Enviar	Correo		5	100	100
	7.1	7.1.1	.1/5	20		Comp./Ad.	$ implementar		5	100	

Análisis Vertical

Implementación P.acc.
83,3%

META BIOLOGICA	OBJETIVO	MEDIDAS DE MANEJO
1. Llevar y mantener el stock de la Anchoveta a un nivel que permita asegurar la sustentabilidad biológica del recurso		
	1.1. Llevar y mantener el recurso al RMS	
		1.1.1. Establecer Cuota basada en los puntos biológicos de referencia (PBR; R. Ex N° 291 del año 2015)
	1.2. Proteger un período en tomo al peak del proceso reproductivo de la anchoveta	
		1.2.1. Establecimiento de veda reproductiva oportuna, por macrozona, región y/o área
	1.3. Proteger un período en torno al peak del proceso de reclutamiento de la anchoveta	
		1.3.1. Establecimiento de veda de reclutamiento oportuna, por macrozona, región y/o área
	1.4. Robustecer y adaptar el modelo de evaluación de stock e incorporar en la medida de lo posible, las características del ambiente	
		1.4.1. Seguimiento del establecimiento e implementación del modelo de evaluación de stock
	1.5. Contar con un sistema robusto de muestreo biológico pesquero	
		1.5.1. Solicitar el reforzamiento de los sistemas de muestreo biológico pesquero
	1.6. Difundir la tecnología acústica validada que permita detectar e identificar ejemplares y sus tallas	
		1.6.1. Realizar talleres informativos del uso de tecnología acústica para detección oportuna (previa al lance) de la talla de ejemplares a capturar por parte de la flota artesanal
	1.7. Buscar y promover mecanismos que faciliten la implementación de tecnología acústica para detectar la talla de ejemplares a capturar por parte de la flota artesanal	
		1.7.1. Generación de mecanismos que faciliten la implementación de tecnología acústica para detectar la talla de ejemplares a capturar por parte de la flota artesanal

83%

PLANES DE ACCIÓN: MEDIDA (1.1.1)	
META BIOLOGICA	1. Llevar y mantener el stock de la Anchoveta a un nivel que permita asegurar la sustentabilidad biológica del recurso
OBJETIVO	1.1. Llevar y mantener el recurso al RMS.
MEDIDA DE MANEJO	1.1.1. Establecer Cuota basada en los puntos biológicos de referencia (PBR; R. Ex N° 291 del año 2015)
INDICADOR	A) Biomasa desovante; B) Mortalidad por pesca
PUNTO DE REFERENCIA	Al) BD £ BDRMS con BDRMS 50% de BD 0 ó 55% de la BDR; A2) F Frms Con Frms s F 55% al BDR
REGLA DE CONTROL	F constante al nivel del FRMS

¿Qué tareas o actividades se deben hacer?	¿Quién la debe realizar?	¿Cuándo se debe cumplir?	¿Quién chequeara su cumplimiento?	Cumplimiento
Contratar estudios técnicos estratégicos al IFOP (Monitoreo, crucero hidroacústico, MPH, y Estatus)	SSPA-MINECON	Diciembre de cada año	SSPA	Logrado
Envío al CCT-PP de resultados de los estudios técnicos estratégicos para el establecimiento del estatus y rango de la Cuota Biológicamente Aceptable (CBA).	DAP-SSPA	Anualmente	SSPA-CM	Logrado
Sesión del CCT-PP: Estatus y recomendación de rango de Captura Biológicamente Aceptable	SSPA/CCT	Anualmente	SSPA	Logrado
Enviar acta e informe técnico del CCT-PP que recomienda rango de cuota al Ministerio de Economía	DAP-SSPA	Anualmente	SSPA	Logrado
Establecimiento de la medida de administración (Decreto exento)	DJ-SSPA/DJ-MINECON	Noviembre -Diciembre de cada año	CM-SSPA	Logrado
Definir las estrategias de explotación ante distintos escenarios (regla de control, monitoreo, acciones de gestión), a través del Plan de Recuperación	CM	A partir del 2018	SSPA	En proceso

88%

PLANES DE ACCIÓN: MEDIDA (1.2.1)	
META BIOLOGICA	1. Llevar y mantener el stock de la Anchoveta a un nivel que permita asegurar la sustentabilidad biológica del recurso
OBJETIVO	1.2. Proteger un período en tomo al peak del proceso reproductivo de la anchoveta
MEDIDA DE MANEJO	1.2.1. Establecimiento de veda reproductiva oportuna, por macrozona, región y/o área.
INDICADOR	A) índice Gonadosomático (IGS) semanal B) índice de Actividad de Desove (IAD) semanal
PUNTO DE REFERENCIA	A) IGS > = 6,0% B) IAD > = 25,0%
REGLA DE CONTROL	Período de referencia de veda reproductiva de anchoveta entre el 1 de junio y el 31 de enero de cada año. Durante este período IFOP efectuará un monitoreo intensivo de la condición reproductiva del recurso. Los valores que activan la medida corresponden a la ocurrencia simultánea de un IAD >= 25,0% y un IGS >= 6,0%, durante dos semanas, no necesariamente consecutivas. Cumplido el criterio antes indicado, la veda comenzará a regir a partir del día siguiente a la publicación en la página web de la SSPA. Duración de la veda: • El período de veda se extenderá por 45 días. • Sí terminados los 45 días, se verifica la aparición de un valor IAD semanal >= 35%, durante el Período Referencial de Veda se extiende la veda por 10 días, a partir del día siguiente a la publicación en la página web. Criterio precautorio: • Sí al 24 de agosto el criterio de inicio de veda, no ha sido alcanzado, se establecerá una veda entre el 25 de agosto y el 8 de octubre (45 días) • Sí terminados los 45 días, se verifica la aparición de un valor IAD semanal >= 35% durante el Período Referencial de Desove, se aplicará una veda por 10 días, a partir del día siguiente a la publicación en la página web de la SSPA

¿Qué tareas o actividades se deben hacer?	¿Quién la debe realizar?	¿Cuándo se debe cumplir?	¿Quién chequeara su cumplimiento?	Cumplimiento
Establecer período referencial, fijo e indicadores biológicos que condicionan el inicio y término de la veda de reclutamiento en el periodo referencial	CCT	Efectuado el 2013	SSPA	Logrado
Monitoreo de indicadores en período referencial	IFOP	Cada año entre el 1 de junio y 31 enero año siguiente	SSPA-CM	Logrado
Aplicación de veda efectiva	SSPA	Cada año entre el 1 de junio y 31 enero año siguiente	SSPA-CM	Logrado
Seguimiento de indicadores durante la veda (periodo fijo)	IFOP	Cada año entre el 25 de agosto y el 8 de octubre de cada año	SSPA-CM	Logrado
Aplicación de veda complementaria o extensión de la veda sí corresponde	SSPA	Pero o Post veda fija	SSPA-CM	Logrado
Revisar el diseño del D.Ex.749/2013 y elaborar una propuesta de modificación para remitirla a la SSPA, considerando los siguientes aspectos: • Monitoreo en el período de veda utilizado para la toma de decisión relativo a la extensión de la misma, con un diseño de monitoreo con cobertura regional. • Cierre por áreas y/o región	CM	2018	CM-SSPA	No logrado
Solicitar a IFOP revisar y mejorar si corresponde, el diseño de monitoreo del recurso durante la veda	CM	2018	CM	Logrado
Difusión de la medida de manejo	SSPA-Sernapesca	2018		Logrado

57%

PLANES DE ACCIÓN: MEDIDA (1.3.1)	
META BIOLOGICA	1. Llevar y mantener el stock de la Anchoveta a un nivel que permita asegurar la sustentabilidad biológica del recurso
OBJETIVO	1.3. Proteger un período en tomo al peak del proceso de reclutamiento de la anchoveta
MEDIDA DE MANEJO	1.3.1. Establecimiento de veda de reclutamiento oportuna, por macrozona, región y/o área
INDICADOR	A) Porcentaje de ejemplares bajo talla de referencia por área/región
PUNTO DE REFERENCIA	Al) 10% de individuos menores a 12 cm de longitud total

¿Qué tareas o actividades se deben hacer?	¿Quién la debe realizar?	¿Cuándo se debe cumplir?	¿Quién chequeara su cumplimiento?	Cumplimiento
Establecer período referencial, fijo e indicadores biológicos que condicionan el inicio y término de la veda de reclutamiento en el periodo referencial	CCT	Efectuado Agosto 2017	SSPA	No logrado
Establecer colaborativamente la estrategia de implementación de la veda de reclutamiento (regla de decisión ante eventos ambientales mayores, como "El Niño"	CM	2018	Presidente CM	Logrado
SSPA elabora el decreto de veda que considere la flexibilidad y la oportunidad en la toma de decisiones	DJ de la SSPA	2018	CM	No logrado
Monitoreo y seguimiento de indicadores	IFOP en el marco del Programa de Seguimiento de las principales pesquerías pelágicas, zona norte	Cada año de Octubre a marzo	SSPA-CM	Logrado
Aplicación de veda efectiva	SSPA	Cada año de Octubre a marzo	SSPA-CM	No logrado
Solicitar a IFOP revisar y mejorar si corresponde, el diseño de monitoreo del recurso anchoveta durante la veda para que el muestreo tenga mayor representatividad de la realidad poblacional.	SSPA	Efectuado Mayo 2017	CM	Logrado
Difusión de la medida de manejo	SSPA-Sernapesca	2018	CM	Logrado

100%

PLANES DE ACCIÓN: MEDIDA (1.4.1)	
META BIOLOGICA	1. Llevar y mantener el stock de la Anchoveta a un nivel que permita asegurar la sustentabilidad biológica del recurso
OBJETIVO	1.4. Robustecer y adaptar el modelo de evaluación de stock e incorporar en la medida de lo posible, las características del ambiente
MEDIDA DE MANEJO	1.4.1. Seguimiento del establecimiento e implementación del modelo de evaluación de stock
INDICADOR	Al) Modelo de evaluación de stock robustecido, con consideraciones ambientales
PUNTO DE REFERENCIA	Al) Modelo de evaluación de stock validado para la toma de decisiones

¿Qué tareas o actividades se deben hacer?	¿Quién la debe realizar?	¿Cuándo se debe cumplir?	¿Quién chequeara su cumplimiento?	Cumplimiento
Solicitar a IFOP, plan de trabajo para el desarrollo del requerimiento (modelo que refleje la dinámica del recurso)	SSPA	Efectuado 2017	CM	Logrado
Exposición del plan de trabajo de IFOP	IFOP	Efectuado Enero 2017	CM	Logrado
Solicitar al CCT, la revisión de los avances del plan de trabajo	SSPA	Efectuado 2017	CM	Logrado
Consultar a la SSPA sobre el avance del plan de trabajo del CCT	SSPA-CM	Desde enero 2017 y semestralmente hasta el cumplimiento	CM	Logrado
Validación del Modelo a través de la revisión por pares internacional	IFOP	2018	SSPA	Logrado
Difusión modelo validado	SSPA-DZP	2018	CM	Logrado
Solicitar a IFOP evaluar la factibilidad de incorporar al modelo validado, la variabilidad ambiental	SSPA	Posterior a la validación del modelo base	CM	Logrado

67%

PLANES DE ACCIÓN: MEDIDA (1.5.1)	
META BIOLOGICA	1. Llevar y mantener el stock de la Anchoveta a un nivel que permita asegurar la sustentabilidad biológica del recurso
OBJETIVO	1.5. Contar con un sistema robusto de muestreo biológico pesquero
MEDIDA DE MANEJO	1.5.1. Solicitar el reforzamiento de los sistemas de muestreo biológico pesquero
INDICADOR	A) Informe que dé cuenta de la robustez estadística de los muestreos biológico-pesqueros
PUNTO DE REFERENCIA	Al) Recepción de informe

¿Qué tareas o actividades se deben hacer?	¿Quién la debe realizar?	¿Cuándo se debe cumplir?	¿Quién chequeara su cumplimiento?	Cumplimiento
Solicitar a IFOP informar respecto a la robustez estadística de los métodos de muestreo utilizado por el IFOP (punto de descarga, a bordo de las naves, etc.), y solicitar las mejoras necesarias para contar con el mejor muestreo en la zona	SSPA	Efectuado Enero 2017	CM	Logrado
Informe de IFOP al CM	SSPA	2018	CM	Logrado
Revisar la implementación de las mejoras propuestas por IFOP	SSPA	2018	CM	No logrado

100%

PLANES DE ACCIÓN: MEDIDA (1.6.1)	
META BIOLOGICA	1. Llevar y mantener el stock de la Anchoveta a un nivel que permita asegurar la sustentabilidad biológica del recurso
OBJETIVO	1.6. Difundir la tecnología acústica validada que permita detectar e identificar ejemplares y sus tallas
MEDIDA DE MANEJO	1.6.1. Realizar talleres informativos del uso de tecnología acústica para detección oportuna (previa al lance) de la talla de ejemplares a capturar por parte de la flota artesanal
INDICADOR	A) Número de talleres informativos
PUNTO DE REFERENCIA	Al) A lo menos una presentación por región

¿Qué tareas o actividades se deben hacer?	¿Quién la debe realizar?	¿Cuándo se debe cumplir?	¿Quién chequeara su cumplimiento?	Cumplimiento
Invitar a los proveedores a exponer sus tecnologías al CM y en regiones	Comisión CM-DZP	2018	CM	Logrado
Difusión de las tecnologías	CM-DZP	2018	CM	Logrado

100%

PLANES DE ACCIÓN: MEDIDA (1.7.1)	
META BIOLOGICA	1. Llevar y mantener el stock de la Anchoveta a un nivel que permita asegurar la sustentabilidad biológica del recurso
OBJETIVO	1.7. Buscar y promover mecanismos que faciliten la implementación de tecnología acústica para detectar la talla de ejemplares a capturar por parte de la flota artesanal
MEDIDA DE MANEJO	1.7.1. Generación de mecanismos que faciliten la implementación de tecnología acústica para detectar la talla de ejemplares a capturar por parte de la flota artesanal
INDICADOR	A) Número de fondos de financiamiento identificados
PUNTO DE REFERENCIA	Al) A lo menos un fondo de financiamiento identificado

¿Qué tareas o actividades se deben hacer?	¿Quién la debe realizar?	¿Cuándo se debe cumplir?	¿Quién chequeara su cumplimiento?	Cumplimiento
Identificar fondos pertinentes (públicos y privados)	Comisión CM	2018	CM	Logrado
Difusión de la información en CM y regiones	Comisión CM	2018	CM	Logrado
Apoyar en la postulación a los fondos pertinentes	Comisión CM	2018	CM	Logrado

Implementación P.Acc
63%

Análisis Vertical

META AMBIENTAL	OBJETIVO	MEDIDAS DE MANEJO
2. Prevenir y mitigar los impactos y efectos antropogénicos y ambientales sobre la pesquería de la Anchoveta		
	2.1. Pronunciarse ante la SSPA acerca de proyectos susceptibles de causar impacto negativo sobre la sustentabilidad del recurso	
		2.1.1. Pronunciamiento del CM a la SSPA respecto de proyectos susceptibles de causar impacto negativo sobre la sustentabilidad del recurso
	2.2. Contar con un protocolo que permita prevenir y mitigar efectos de eventos ambientales mayores (Ejemplo: El Niño y La Niña)	
		2.2.1. Elaboración de un protocolo de acción y reglas de control para prevenir y mitigar efectos de eventos ambientales mayores (Ejemplo: El Niño o La Niña)
3. Reducir la interacción del recurso objetivo con otras especies de fauna acompañante y captura de la pesca incidental durante la actividad extractiva		
	3.1. Contar con un Plan de Reducción del Descarte de la especie objetivo, fauna acompañante y captura de la pesca incidental	
		3.1.1. Apoyo en la elaboración de la propuesta de Plan de Reducción del Descarte de la especie objetivo, fauna acompañante y captura de la pesca incidental

100%

PLAN DE ACCIÓN 2.1.1.	
META	2. Prevenir y mitigar los impactos y efectos antropogénicos y ambientales sobre la pesquería de la Anchoveta
OBJETIVO	2.1. Pronunciarse ante la SSPA acerca de proyectos susceptibles de causar impacto negativo sobre la sustentabilidad del recurso
MEDIDAS DE MANEJO	2.1.1. ¿Pronunciamiento del CM a la SSPA respecto de proyectos susceptibles de causar impacto negativo sobre la sustentabilidad del recurso?
INDICADOR	A) Pronunciamientos
PUNTO DE REFERENCIA	AI) Recepción de documento en SSPA

¿Qué tareas o actividades se deben hacer?	¿Quién la debe realizar?	¿Cuándo se debe cumplir?	¿Quién chequeara su cumplimiento?	Cumplimiento
Crear comisión que siga el ingreso de los proyectos al SEIA	CM	2018	Presidente CM	Logrado
Comunicar a los miembros del CM la existencia de proyectos sobre los cuales pronunciarse	Comisión CM	Cuando corresponda	CM	Logrado
Emitir y enviar pronunciamiento a la SSPA con copia a quién corresponda	Presidente CM	Cuando corresponda	CM	Logrado
Publicación en banner del CM de página de la SSPA	SSPA	Una vez enviado el pronunciamiento	CM	Logrado

29%

PLAN DE ACCIÓN 2.2.1.	
META	2. Prevenir y mitigar los impactos y efectos antropogénicos y ambientales sobre la pesquería de la Anchoveta
OBJETIVO	2.2. Contar con un protocolo que permita prevenir y mitigar efectos de eventos ambientales mayores (Ejemplo: El Niño y La Niña)
MEDIDAS DE MANEJO	2.2.1. Elaboración de un protocolo de acción y reglas de control para prevenir y mitigar efectos de eventos ambientales mayores(Ejemplo: El Niño o La Niña)
INDICADOR	A) Protocolo de acciones de prevención y mitigación
PUNTO DE REFERENCIA	Al) Documento validado por acta del CM

¿Qué tareas o actividades se deben hacer?	¿Quién la debe realizar?	¿Cuándo se debe cumplir?	¿Quién chequeara su cumplimiento?	Cumplimiento
Crear una comisión para determinar las tareas	CM	Efectuado Junio 2017 5	Presidente CM	Logrado
Recopilar información	Comisión CM	Hasta junio2018	CM	Logrado
Proponer protocolos (incluido el social) y medidas de manejo a desarrollar	Comisión CM	octubre 2018	CM	No logrado
Definir cuándo se considera un evento ambiental mayor	Comisión CM-SSPA-CCT	octubre 2018	CM	No logrado
Aprobar protocolo en CM	CM	octubre 2018	Presidente CM	No logrado
Difusión acción de manejo	DZP-CM-SERNAPESCA-SSPA Permanente	Una vez aprobado el protocolo	CM	No logrado
Publicación en banner de CM de la página de la SSPA	SSPA	Una vez aprobado el protocolo	CM	No logrado

80%

PLAN DE ACCIÓN 3.1.1.	
META	3. Reducir la interacción del recurso objetivo con otras especies de fauna acompañante y captura de la pesca incidental durante la actividad extractiva
OBJETIVO	3.1. Contar con un-Plan de Reducción del Descarte de la especie objetivo, fauna acompañante y captura de la pesca incidental
MEDIDAS DE MANEJO	3.1.1. Apoyo en la elaboración de la propuesta de Plan de Reducción del Descarte de la especie objetivo, fauna acompañante y captura de la pesca incidental
INDICADOR	A) Documento de propuesta del Plan de Reducción del Descarte de la especie objetivo, fauna acompañante y captura de la pesca incidental.
PUNTO DE REFERENCIA	Al) Propuesta del Plan terminada y enviada al SSPA

¿Qué tareas o actividades se deben hacer?	¿Quién la debe realizar?	¿Cuándo se debe cumplir?	¿Quién chequeara su cumplimiento?	Cumplimiento
Solicitar a IFOP presentación de avances del Programa de Investigación del Descarte y Captura de la Pesca Incidental en el CM	SSPA	Efectuado a octubre 2017	CM	Logrado
Solicitar a IFOP presentación de resultados finales del Programa de Investigación del Descarte y Captura de la Pesca Incidental en el CM	SSPA	Finalizado el Programa de Investigación del Descarte y Captura de la Pesca Incidental	CM	Logrado
Colaborar en la elaboración de la propuesta del Plan de Reducción del Descarte y Mitigación de la Pesca incidental a la SSPA	CM	Finalizado el Programa de Investigación del Descarte y Captura de la Pesca Incidental	SSPA	Logrado
Difusión medida de manejo en CM y a usuarios en general	SERNAPESCA-SSPA	Terminado el Plan	CM	Logrado
Revisar y actualizar la tolerancia de FA y/o Fauna asociada considerando los resultados del programa de investigación del descarte e información de SERNAPESCA	SSPA	A medida que se presenten los resultados	CM	Logrado

Implementación P.Acc
60%

Análisis Vertical

META ECONÓMICA	OBJETIVO	MEDIDAS DE MANEJO
4. Incrementar el valor económico de la pesquería		
	4.1. Colaborar con el proceso de certificación de sustentabilidad de la pesquería	
		4.1.1. Apoyo al proceso de certificación
5. Disminuir las pérdidas económicas provocadas por la interacción con lobos marinos		
	5.1. Implementar medidas económicamente viables para disminuir la interacción entre lobos marinos y flota pesquera	
		5.1.1. Identificación de medidas para disminuir la interacción

100%

PLAN DE ACCIÓN 4.1.1.	
META	4. Incrementar el valor económico de la pesquería
OBJETIVO	4.1. Colaborar con el proceso de certificación de sustentabilidad de la pesquería
MEDIDAS DE MANEJO	4.1.1. Apoyo al proceso de certificación
INDICADOR	A) N° de acciones de apoyo de acuerdo desarrolladas
PUNTO DE REFERENCIA	Al) Acciones de apoyo de acuerdo a las solicitudes (Ejemplo: Plan de Manejo)

¿Qué tareas o actividades se deben hacer?	¿Quién la debe realizar?	¿Cuándo se debe cumplir?	¿Quién chequeara su cumplimiento?	Cumplimiento
Exposición del informe de pre evaluación de la pesquería al encargado del proceso de certificación, y de los diferentes tipos de certificaciones existentes	CM	Efectuado Agosto 2017	CM	Logrado
Brindar apoyo en el proceso de certificación de la pesquería	CM	Permanente	CM	Logrado

50%

PLAN DE ACCIÓN 5.1.1.	
META	5. Disminuir las pérdidas económicas provocadas por la interacción con lobos marinos
OBJETIVO	5.1. Implementar medidas económicamente viables para disminuir la interacción entre lobos marinos y flota pesquera
MEDIDAS DE MANEJO	5.1.1. Identificación de medidas para disminuir la interacción
INDICADOR	A) Medidas identificadas e implementadas
PUNTO DE REFERENCIA	Al) Implementación efectiva de al menos 3 de las medidas identificadas en un plazo de 5 años

¿Qué tareas o actividades se deben hacer?	¿Quién la debe realizar?	¿Cuándo se debe cumplir?	¿Quién chequeara su cumplimiento?	Cumplimiento
Crear comisión	CM	Efectuado junio 20177	CM	Logrado
Solicitar a la SSPA presentación respecto a las medidas de control del lobo marino	CM	Efectuado junio 2017	CM	Logrado
Presentación profesional SSPA	SSPA	Efectuado junio 2017	CM	Logrado
Recopilar información respecto al tema y proponer medidas económicamente viables para disminuir la interacción de la pesca con los lobos	Comisión CM	2018		Logrado
Generación de un diagnóstico en base a la presentación de la SSPA, información recopilada, y medidas propuestas	Comisión CM	2018	CM	No logrado
Publicación en banner de CM de la página de la SSPA	SSPA	Finalizado el documento	CM	No logrado
Implementación de las medidas propuestas	Sector privado	Finalizado el documento	CM	No logrado
Envío de informe de gestión de las medidas propuestas por el CM para la disminución de la interacción de la flota con los lobos marinos	Comisión CM	5 años después de la implementación	CM	No logrado

Implementación P.acc.
40%

Análisis Vertical

META SOCIAL	OBJETIVO	MEDIDAS DE MANEJO
6. Maximizar oportunidades y calidad de empleo		
	6.1. Contribuir a cubrir las necesidades de personal embarcado en la pesquería	
		6.1.1. Elaboración del diagnóstico "Situación de la fuerza laboral en la pesquería pelágica del norte de Chile"
7. Informar a los usuarios sobre las medidas administrativas de la pesquería de anchoveta de la macrozona norte		
	7.1. Generar las instancias de difusión de las medidas de administración pesquera dirigida a los usuarios de la pesquería y público general	
		7.1.1. Elaboración de un Plan de difusión de las medidas de administración

Implementación Objetivos
60%

PLAN DE ACCIÓN 6.1.1.	
META	6. Maximizar oportunidades y calidad de empleo
OBJETIVO	6.1. Contribuir a cubrir las necesidades de personal embarcado en la pesquería
MEDIDAS DE MANEJO	6.1.1. Elaboración del diagnóstico "Situación de la fuerza laboral en la pesquería pelágica del norte de Chile"
INDICADOR	A) Diagnóstico de los factores que inciden en la poca renovación de la fuerza laboral
PUNTO DE REFERENCIA	AI) Diagnóstico finalizado y presentado al CM

¿Qué tareas o actividades se deben hacer?	¿Quién la debe realizar?	¿Cuándo se debe cumplir?	¿Quién chequeara su cumplimiento?	Cumplimiento
Crear comisión	CM	2018	CM	Logrado
Solicitar a los actores de la pesquería información del estatus de la fuerza laboral	Comisión CM	2018	CM	Logrado
Consolidar la información en un diagnóstico	Comisión CM	Dos meses después de la recepción de la información	CM	Logrado
Enviar a los organismos competentes	CM-SSPA	Finalizado el diagnóstico	CM	No logrado
Seguimiento del nivel de respuesta de los organismos competentes	CM	Permanente	CM	No logrado

Implementación Objetivos
20%

PLAN DE ACCIÓN 7.1.1.	
META	7. Informar a los usuarios sobre las medidas administrativas de la pesquería de anchoveta de la macrozona norte
OBJETIVO	7.1. Generar las instancias de difusión de las medidas de administración pesquera dirigida a los usuarios de la pesquería y público general
MEDIDAS DE MANEJO	7.1.1. Elaboración de un Plan de difusión de las medidas de administración
INDICADOR	A) Implementación del Plan de Difusión
PUNTO DE REFERENCIA	AI) Al menos 1 instancia de difusión por medida de administración en el CM y público general

¿Qué tareas o actividades se deben hacer?	¿Quién la debe realizar?	¿Cuándo se debe cumplir?	¿Quién chequeara su cumplimiento?	Cumplimiento
Crear comisión	CM	2018	Presidente CM	Logrado
Consolidar las necesidades de difusión de las medidas de administración de la pesquería	CM	2018	CM	No logrado
Elaborar una propuesta de plan de difusión	Comisión CM	2018	CM	No logrado
Enviar dicha propuesta de plan de difusión a la SSPA	Presidente CM	Diciembre de 2018	CM	No logrado
Implementación del plan de difusión	SSPA	Según el Plan	CM	No logrado

SUBPESCA

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Gobierno de Chile

Revisión del cumplimiento de los cierres establecidos en el periodo referencial del proceso de reclutamiento de anchoveta de las Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.

Comité de Manejo de anchoveta y sardina española de las Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta

28 de abril de 2022

SUBPESCA

Recordemos

El Comité Científico Técnico de las Pesquerías de Pequeños Pelágicos (CCT-PP) estableció en la 5° sesión del año 2020 (agosto), el periodo referencial e indicador biológico para el establecimiento de veda biológica de reclutamiento de anchoveta de la ZN:

•Recomendó mantener la talla media de madurez para establecer un porcentaje de tolerancia de reclutas, debido a la importancia de proteger los ejemplares ≤ 11,5 cm que están próximos a ingresar al stock parental.

•Estableció como criterio para el establecimiento de la veda de reclutamiento un 30% de ejemplares menores o iguales a 11,5 cm, estimado en escala semanal y expandido a la captura.

•Recomendó un periodo referencial entre la semana 50 y 14 del año siguiente (mediados de diciembre a mediados de abril) y una extensión de veda de 45 de días continuos para cautelar el proceso de reclutamiento

SUBPESCA

Acuerdo de implementación de la veda en Acta 04-2020 del Comité de Manejo

2) Diseño 60 días de referencia de aplicación de propuesta de CM.

- ✓ Este periodo se fija entre el 16 y el 31 de diciembre, y entre el 01 de marzo y el 15 de abril de cada año.
- ✓ Dentro de este periodo, si el indicador biológico se mantiene sobre el 30% ponderado a la captura semanal, se evaluarán cierres espacio-temporales en conjunto con el CM, mediante reuniones periódicas, cuya periodicidad será establecida por el CM en la próxima reunión.
- ✓ Los cierres pueden ser por Región o áreas, considerándose incluso cierres longitudinales.
- ✓ Se considera dentro de este periodo, la aplicación permanente del "Protocolo de cierre de cuadrantes por enmalle" que ha venido implementándose en esta macrozona.

SUBPESCA

Cierres voluntarios establecidos con acuerdo del CM

Semana /fecha	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Comentario	Captura de la semana
09 /07-03-2022	Región Arica y Parinacota: desde el límite norte de la Región, hasta Caleta Vitor (18°45' L.S), desde la costa a las 5 mn.	-	Región de Antofagasta: desde Punta Michilla (22°44' L.S) a Punta Lagarto (23°20' L.S), desde la costa a las 5 mn.		15.138
10/ 14-03-2022	Cierre total de la Región	-	-		9.644
11/ 21 y 25 de 03-202	Desde el límite norte de la Región de Arica y Parinacota hasta Punta Blanca (18° 35'),	Desde Punta Lobos (21°01') a Río Loa (21°26')	Desde Punta Hornos (22°56') a Caleta Punta Herradura (23°13')	2 embarcaciones de Antofagasta operaron en el limite con la Región de Tarapacá, en la zona cerrada.	9.995
12/ 28-03-2022	**Se mantiene** cierre Desde el límite norte de la Región de Arica y Parinacota hasta Punta Blanca (18° 35'),	Entre Punta Pisagua (19°34') a Punta Cavancha (20°13').	Entre Punta Michilla (22°44') a Caleta Hornos (22°55').		11.562
13/ 05-04-2022	Desde el límite norte de la Región hasta el 19°10', desde la costa a las 5 mn.	Desde Pta Colorada (20°03') a Punta Gruesa (20°21').	Entre Punta Michilla y Caleta Herradura de Mejillones		9.389
14/ 11-04-2022	Cierre de la Región desde la costa a las 5 mn	Desde Pta. Ballena (19°54') a Punta Cavancha (20°13'),	Punta Angamos (23°01') a Punta Tetas (23°31').		14.984

SUBPESCA

Causas del incumplimiento

Entre las causas informadas por los integrantes del CM, se indican:

- La voluntariedad de los cierres
- Falta de medidas punitivas ante el incumplimiento (sanciones)
- Se ha quebrado en el último tiempo la forma de trabajo conjunto y colaborativo que existía entre la flota industrial y artesanal que anteriormente ayudaba para hacer valer estos acuerdos
- Se plantea que el tema debe ser tomado por el estado para que existan sanciones asociadas.

SUBPESCA

Que establece el Decreto de veda DEXE 002 del 19 de enero de 2021

- Establece una veda biológica en el periodo referencial entre el 01 de enero y el 28 de febrero.
- Indicador biológico para el establecimiento efectivo es un porcentaje mayor o igual a 30 % de ejemplares menores o iguales a 11,5 cm
- 2 tipos de veda: veda continua de 30 días y posteriormente veda semanal hasta el termino del periodo referencial.

SUBPESCA

Como hubiese sido si el periodo referencial de trabajo con el CM estuviera incorporado en el Decreto de veda

Con criterios del DEXE 002/2021 (VEDA) y con acuerdo CM (CIERRE)						
Semana /fecha	Arica y Parinacota		Tarapacá		Antofagasta	
9 /07-03-2022	VEDA	CIERRE	SIN VEDA	SIN CIERRE	VEDA	CIERRE
10/ 14-03-2022	VEDA	CIERRE	VEDA	SIN CIERRE	SIN VEDA	SIN CIERRE
11/ 21-03-2022	VEDA	CIERRE	VEDA	CIERRE	VEDA	CIERRE
12/ 28-03-2022	VEDA	CIERRE	VEDA	CIERRE	VEDA	CIERRE
13/ 05-04-2022	VEDA	CIERRE	VEDA	CIERRE	VEDA	CIERRE
14/ 11-04-2022	VEDA	CIERRE	VEDA	CIERRE	VEDA	CIERRE